



1

Decreto maragateris.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

Copia de M^r d hecha
a D^r Miguel Lorenzo Gil

ON FERNANDO

Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Islas Sicilias, de Jersusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Extremadura, de Cordoba, de Concepcion, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria de las Islas orientales, y occidentales, Islas, y tierra firme del Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabant, y Milam, Conde de burgos, de Flandes, hija
y Barcelona, Señor de Pizcaia, y de Molinete, Por
cuantopox parte de su D^r Miguel Lorenzo Gil Senza
no despezo Decreto della Villa del Deula notando hecha
relacion Soi, hijo legitimo de D^r Miguel Gil Vicente, her
ro de D^r Bernabe Gil, segundo Hijo de D^r Bernardo
Gil, tercero Hijo de oro D^r Bernardo Gil, y quarto He
ro de oro D^r Bernardo Gil, y todos los referidos descendien
tes de Bernardo Gil, Señor de la Villa de Almansa,
quién desde ella puso a la referida villa acomoda
rmonio con Bernardiniana Sotiana de Olibares, vecina
de la expresa villa de Deula, y concurre morbo Se avenido
do el año de mill Setecientos, y doce, el qual sus padres, y
abuelos siempre fueron en la villa de Almansa
renidos, havidos, y reputados p^r hijos de algo nobres de san
gre, y solaz conocido, gozando de la honra, onores, exem
plos, preeminentias, franquicias, y libertades, q^e comodos
les correspondido, y consiguientemente obtenido los emple
os de Alcaldes, regidores, y Alguaciles mayores corresponden
dientes al estado noble de hijos de algo de la propia villa